

CONTROL PAGO A PROVEEDORES

Datos del Pago:

Compra Generada 2016	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Generado 2016	<input type="checkbox"/>	Contrato arrastre	<input type="checkbox"/>
Factura	<input type="checkbox"/>	Boleta	<input checked="" type="checkbox"/>	N°	218
Nota de Crédito	<input type="checkbox"/>	Nota de Débito	<input type="checkbox"/>	N°	
Folio SIGFE	975				

Documentos Adjuntos:

Recepción Conforme	<input checked="" type="checkbox"/>	Requerimiento	<input type="checkbox"/>	Resolución Adjudicatoria	<input type="checkbox"/>
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	Resolución de Pago	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de Asistencia	<input type="checkbox"/>

Fechas:

Fecha de recepción formulario	22/12/2016	Fecha Envío a Contabilidad	29/12/2016
De autorización de pago			

Observaciones:

2211999 236-16 963

3452847

Formulario Ingreso de Documentos
Gestión Documental

Ingreso de
Documentos



Fecha Ingreso 22-12-2016

Correlativo Ingreso

04894-16

Información del Documento

Fecha Documento 19-12-2016

División Responsable División de Administración y Gestión

Origen JUAN PABLO MONTERO AYALA

Tipo Documento Boletas de Honorarios

Asunto NRO. 218.

Archivo Vinculado >> [Ver Archivo](#)

Archivo Físico Recibido

Asignación del Documento

Profesional Responsable: Santiago Peña y Lillo

Se Requiere

Observaciones

Clasificación Documento

Para generar un documento de oficio presione el siguiente

Vínculo

Observaciones

Guardar

Archivar

Rechazar

Reasignar

Salir

JUAN PABLO MONTERO AYALA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 218

RUT: 10.656.879-0

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES

N.C.P.,
DISRAELI 2370 , LA REINA
TELEFONO: 22273573

Fecha: 19 de Diciembre de 2016

Señor(es): FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
Domicilio: HUERFANOS 670, PISO 8, SANTIAGO

Rut: 60.701.001- 3

Por atención profesional:

INFORME UMBRALES DE NOTIFICACION DE FUSIONES	1.000.000
Total Honorarios \$:	1.000.000
10 % Impto. Retenido:	100.000
Total:	900.000

Fecha / Hora Emisión: 21/12/2016 21:42



1065687900218F88DB87

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201612212146

Fecha / Hora Impresión: 21/12/2016 21:46

FORMULARIO RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS AUTORIZACIÓN DE PAGO

FISCALIA NACIONAL
 ECONOMICA
 22 DIC 2016
 RECEPCION ADQUISICIONES

1. Unidad Requirente	División de Fusiones y Estudios
2. Nombre contraparte	Felipe Cerda Becker
3. Nombre del proveedor	Juan Pablo Montero
4. N° de Boleta o factura	218

Descripción de los bienes y/o servicios recepcionados (Obligatorio completar)

Comentarios preliminares y finales sobre el informe "Fijación de umbrales de notificación de operaciones de concentración en Chile"

Cumplimiento del proveedor (SI/NO) (Obligatorio completar)

Cumple con el servicio o bien especificado en contrato u orden de compra

SI

Cumple el plazo de entrega acordado en contrato u orden de compra

SI

Cumple con las condiciones generales y específicas según contrato u orden de compra

SI

En caso de **incumplimiento**, señalar los aspectos observados:

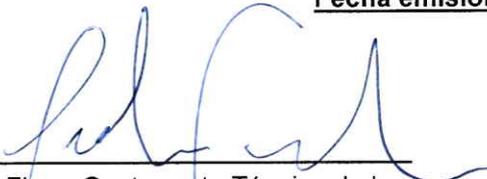
Calificación de recepción por contraparte técnica y Jefe División o Departamento (Marque con una X)

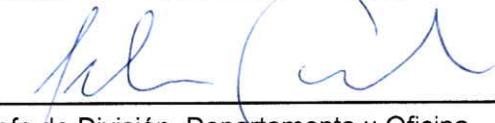
Otorga recepción conforme y solicita cursar pago

No da recepción conforme y solicita a la DAG gestionar la aplicación de las sanciones contenidas en contrato u orden de compra asociadas

Fecha emisión formulario

22 de diciembre de 2016


 Firma Contraparte Técnica de la
 Unidad Requirente
Felipe Cerda Becker


 Firma Jefe de División, Departamento u Oficina
 Requirente
Felipe Cerda Becker

requerido por esta institución, junto al hecho de que tuvo la disposición de confeccionar dicho informe en el limitado plazo del que se dispuso;

6° El informe preparado por el Sr. Montero abordó las materias que le fueron encomendadas, y cumplió con todos los requisitos formales y materiales exigidos;

7° Que, el servicio prestado por el profesor Montero se refiere a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento las funciones de la Fiscalía, lo que configura la causal de contratación directa prevista en el art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y art. 10 N° 7 letra d) del decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de dicha Ley;

8° Que, en virtud del principio retributivo, la Administración del Estado no podrá beneficiarse de servicios prestados, sin que medie la respectiva retribución pecuniaria, no siendo obstáculo para ello, la circunstancia de no haberse dictado previamente los respectivos actos administrativos que aprueben la contratación referida, y que de no pagarse estos servicios se produciría un enriquecimiento sin causa en beneficio del Estado, toda vez que el servicio fue efectivamente prestado;

9° Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de los honorarios del Sr. Montero, por el encargo cumplido, teniendo en consideración que el informe fue recepcionado conforme y en las condiciones requeridas por esta Fiscalía;

10° Que, para tales efectos, el Sr. Montero Araya, ha emitido a esta Fiscalía la boleta de honorarios electrónica Nro. 218 de fecha 19 de diciembre de 2016, por un valor total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuestos incluidos;

11° Que, conforme con lo anterior, y considerando que existe disponibilidad presupuestaria para pagar dicho servicio, dicto la siguiente,

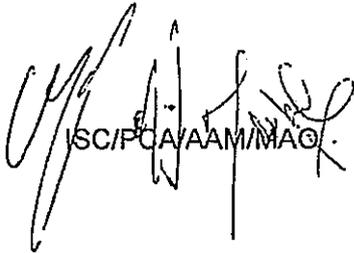
RESOLUCION:

1° **REGULARÍCESE** la contratación del servicio de asesoría con el Sr. Juan Pablo Montero Araya, Rut Nro. 10.656.879-0, domiciliado en Disraeli 2370, La Reina, y enténdase efectuada mediante la modalidad de trato directo, en virtud de lo dispuesto en las causales de trato directo previstas en el artículo art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y art. 10 N° 7 letra d) del decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de dicha ley.

2° AUTORÍZASE el pago de la boleta de honorarios electrónica N° 218 de fecha 19 de diciembre de 2016, por un valor total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuestos incluidos, emitida por don Juan Pablo Montero Araya, correspondiente a la confección de un informe para la Fiscalía Nacional Económica.

3° IMPÚTESE el gasto que se origine por los servicios que se ha hecho referencia en el numeral primero, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 "Otros" del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica del año 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por orden del Fiscal Nacional Económico



ISC/PCA/AAM/MAG.



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN